



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1996

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00077-2020-A/MPMN**

Moquegua, **30 ENE. 2020**

### **VISTOS:**

El informe N° 003-2020-DEMUNA-SGDS/GDES/GM/MPMN, mediante el cual la Responsable de la DEMUNA presenta plan de trabajo y solicita Emitir Resolución de Felicitación y Reconocimiento a los ponentes del "I Foro: El papel de la sociedad en la prevención y protección integral de la Niña, Niño y Adolescente"; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Reconocer valorar y estimular la labor y desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo de la Provincia apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral en beneficio de la niñez y adolescencia de la comunidad Moqueguana.

Que, mediante INFORME N° 003-2020-DEMUNA-SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 21 de Enero del 2020, la Responsable de la DEMUNA Abog. Gabriela Jeynmi Zeballos Portugal, presenta plan de trabajo denominado "I Foro El papel de la sociedad en la prevención y protección integral de la Niña, Niño y Adolescente", el mismo que va dirigido a representantes de diferentes instituciones públicas y privadas, padres de familia y público en general, contando con ponentes de talla local e internacional, motivo por el cual solicita, a la Sub Gerente de Desarrollo Social, emitir Resolución de Felicitación y Agradecimiento, por el apoyo brindado gratuitamente y desinteresado a la Abogada Yaneth Reina Quispe Ancco, la misma que apoyó con una ponencia para el público asistente a tal evento, teniendo activa participación en las acciones desarrolladas.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER** a la Abogada **YANETH REINA QUISPE ANCCO**, por brindar su colaboración como ponente en el "I Foro: El papel de la sociedad en la prevención y protección integral de la Niña, Niño y Adolescente" que se llevó a cabo el día 30 de Enero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Abogada **YANETH REINA QUISPE ANCCO**, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Moquegua,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI**  
REGIDORA (e) ALCALDIA